

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 23 de enero de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se modifica la Resolución de 3 de diciembre de 2018, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia.

El artículo segundo de la Resolución de 3 de diciembre de 2018 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada, vino a disponer la designación de los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Existiendo causas que impiden la actuación de algunos de sus miembros, esta Delegación, en uso de las competencias atribuidas por los artículos 43 y 48.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar como vocal titular de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada a don Fernando Lazuén Alcón, dejando sin efecto el nombramiento de doña María Oller Guillén como vocal titular de la comisión. Asimismo, se designa como vocal suplente a doña María Rosario Tamayo Padial, dejando sin efecto el nombramiento de don José Abel de la Fuente Zapatero como vocal suplente de la comisión. En ambos casos la sustitución viene motivada por la existencia de causas de abstención de las personas sustituidas, conforme a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo. Publicar como Anexo II la nueva composición de la Comisión de Valoración tras las sustituciones referidas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de conformidad con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y artículo 4 del Decreto 2/2019, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en relación con los artículos 112.1,121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 23 de enero de 2019.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidenta:

Doña María de los Ángeles Moreno Vida.

Presidente suplente:

Don José María Jáimez García.

Vocales:

Don Eduardo García Cobos.

Don José Muela Romero.

Don Francisco Javier García Royo.

Don Pablo Manuel Utrilla Fernández.

Don Fernando Lazuén Alcón.

Don Juan Carlos Álvarez Andújar.

Doña María de Los Reyes de María Rojas.

Vocales suplentes:

Don Emilio López Gallardo.

Doña María Rosario Tamayo Padial.

Doña María Nuria Garballo Amate.

Doña María Isabel Rodríguez Reinoso.

Doña María Belén Jiménez Borrego.

Doña Loreto Martín-Moreno Elexpuru.

Doña María Mercedes Pérez Núñez.

Vocal secretario:

Don Sebastián Moya Jiménez.

Vocal secretaria suplente:

Doña Concepción Sánchez Lozano.